

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 7 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Javier Quesada Pérez, frente a “Futurmax Color, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda aclarar el auto de fecha 10 de marzo de 2014 dictado en el presente procedimiento, rectificando el error de cuenta en el cálculo de la indemnización, sustituyendo la cantidad de 10.350,10 euros por la de 41.649,80 euros.

Se acuerda aclarar el auto de fecha 29 de abril de 2014 dictado en el presente procedimiento, rectificando el error de cuenta en la que se ha ampliado la ejecución, fijando como cantidad ampliada la de 55.765,84 euros de principal, 5.576,58 euros de intereses y 5.576,58 euros de costas.

Así por este auto lo pronuncia y firma el magistrado-juez de lo social don José Manuel Yuste Moreno.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la sentencia a la que se refiere la aclaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Futurmax Color, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.953/14)

